



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 9 de febrero de 2023

Pertenencia No. 2021 – 00215

1.- Por cuanto la togada designada en auto anterior no concurrió a las presentes diligencias, el Juzgado dispone su remoción y en su lugar nombra en calidad de curador *ad litem* al profesional del derecho ROBERTO CHARRIS REBELLON quien puede ser notificado en la dirección de correo electrónico: [robertocharris52@gmail.com](mailto:robertocharris52@gmail.com). Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es de estricto cumplimiento acorde con lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

2.- Entorno a la petición atinente a que se oficie a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la memorialista deberá estarse a lo resuelto en el numeral 2 del auto calendado 16 de mayo de 2022 a través del cual se dispuso poner en conocimiento la nota devolutiva<sup>1</sup> allegada por la referida oficina.

Con todo, por Secretaría de ser el caso y en el evento en que se requiera por el extremo actor actualícese el oficio con miras a lograr la inscripción de la demanda, para que a su turno se proceda a su trámite de forma diligente.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 12 del 10 de febrero de 2023.

  
Rosa Lilibiana Torres Botero  
Secretaría

<sup>1</sup> [26RespuestaOficinaRegistro.pdf](#)